

DECRETO N° **3115.**
 TEMUCO,
 VISTOS: **02 OCT 2018**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.081 de fecha 26.12.2017, que aprueba el "Programa Egis Municipal", determinado sus objetivos y actividades a ejecutar en el año 2018, con un monto anual de \$ 100.456.000.-

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de la actividad de nominada "Inauguración de Obras de Mejoramiento Sede Social Ampliación Las Quilas" del Programa Egis Municipal.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Egis Municipal, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Inauguración de Obras de Mejoramiento Sede Social Ampliación Las Quilas"
A quienes va dirigido	Junta de Vecinos AMPLIACION LAS QUILAS
Objetivo General de la Actividad	Inaugurar las obras de mejoramiento de la Sede Social Ampliación Las Quilas
Fecha	13 de Octubre 2018
Cobertura estimada	84 Personas
Gasto programado	\$ 500.000- (Quinientos mil pesos) Ítem de gasto : 22.08.011.002 c.c. 14.11.03
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico – Listado Asistentes

PROGRAMA

16:30 - 17:00 horas	Registro y recepción de participantes
17:00 - 17:30 horas	Inicio de actividad: - Palabras del Alcalde - Palabras de la dirigente
17:30 - 17:45 horas	Número artístico
17:45 - 18:00 horas	Palabras del SEREMI de Vivienda
18:10 - 18:30 horas	Corte de Cinta y recorrido por la obra
18:30	Cóctel y despedida

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$500.000.- al centro de costos 14.11.03 ítem de gasto 22.08.011.002.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria encargada Claudia Acuña Valencia, Planta Profesional Grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



KRR/CAV/jfp
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco

